



Resolución Ministerial

N°307-2013-MC

Lima, 29 OCT. 2013

Visto, el Informe N° 208-2013-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco de fecha 28 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme al documento del visto, el señor José David Ugarte Vega Centeno, Director Regional de Cusco encargado de las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicitó a la Ministra de Cultura, autorización para ausentarse de su Despacho, del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2013;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente autorizar la ausencia del funcionario antes mencionado y encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, mientras dure su ausencia;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor JOSÉ DAVID UGARTE VEGA CENTENO, Director Regional de Cusco encargado de las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a ausentarse de su Despacho, del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2013.

Artículo 2°.- Encargar al señor ALBERTO DELGADO MOSCOSO, personal sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a partir del 29 de octubre de 2013 al 4 de noviembre de 2013.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

